

# SIPLAFT

**SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS**  
**PREVENCIÓN – DETECCIÓN - REPORTE**

# LAVADO DE ACTIVOS

Es convertir dinero ilegal en legal proveniente de múltiples delitos que van desde la trata de personas, pasando por secuestro y actividades subversivas, hasta el narcotráfico y delitos contra el sistema financiero la administración pública o el concierto para delinquir



# ¿Qué ES LA UIAF



La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF- Fue creada para luchar contra el lavado de activos por lo cual se le dio el poder de solicitar y reunir toda la información que requiera de entidades públicas y privadas Para establecer si alguna actividad económica puede ser producto de este delito.

Ley 526 de 1999



# ¿ De que se encarga la UIAF ?

La Unidad de Información y Análisis Financiera, del ministerio de hacienda Esta encargada de prevenir, controlar y administrar el riesgo de exposición a actividades delictivas (posibilidad que tiene una persona natural o jurídica de ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinadas a su financiamiento, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

Decreto 2233 de 2006

# PRINCIPIOS PARA PREVENIR EL L/A Y F/T

- ✓ **Identificación del Cliente**
- ✓ **Aseguramiento y control del cumplimiento de la ley**
- ✓ **Cooperación con las autoridades judiciales**
- ✓ **Adopción formal de políticas para la prevención de L/A**
- ✓ **Informar y capacitar a sus funcionarios**

# NORMATIVA NACIONAL

- ✓ Ley 526 de 1999
- ✓ Decreto reglamento 1497 de 2002
- ✓ Ley 1121 de 2006
- ✓ Código penal art. 323, 345 y 345A
- ✓ Ley 190 de 1995
- ✓ ley 793 de 2002

# CODIGO PENAL

✓ «Artículo 323. Lavado de activos. El que adquiriera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de 10 a 30 años y multa de 650 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes».

# CODIGO PENAL

✓ «Artículo 345. Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada. El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes».



# OBLIGACION DE REPORTAR

- ✓ Circular externa N° 008 de 2011
- ✓ Circular externa N° 465 de 2017

## FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA O REPRESENTANTE LEGAL

- Diseñar la políticas LA/FT para el SIPLAFT
- Suministrar recursos al SIPLAFT
- Designar el oficial de cumplimiento
- Incluir en orden del día informe del oficial de cumplimiento cuando aplique
- Pronunciarse sobre informes del oficial de cumplimiento y la revisoría fiscal
- Realizar seguimiento a observaciones realizadas en informes de oficial de cumplimiento y revisoría fiscal y mantener registros.



## NOMBRAMIENTO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SIPLAFT

- Junta directiva o Representante legal
- Empleado de alto rango
- Fácilmente identificable
- Capacidad de decisión
- Respaldado por la alta dirección
- Debe manifestar la aceptación del cargo por escrito
- Comunicar a la SIPT y UIAF la designación
- En empresas unipersonales se podrá auto nombrar el representante legal



## FUNCIONES OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Implementar y desarrollar los procesos a través de los cuales se aplicaran las políticas SIPLAFT
- Identificar riesgos LA/FT
- Implementar y desarrollar controles SIPLAFT
- Realizar seguimiento a la eficiencia y eficacia de políticas SARLAFT
- Velar por el adecuado archivo de soportes documentales SIPLAFT
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de capacitación SIPLAFT
- Proponer ajustes o modificaciones a políticas SIPLAFT
- Recibir y analizar ROS internos
- Actualización de documentos del SIPLAFT
- Presentar informe confidencial de gestión anual a junta directiva y trimestral a administradores (Requisitos de informe en contenido de la circular)



## FUNCIONES REVISOR FISCAL

- Cerciorarse de que las operaciones, negocios y contratos se ajustan a políticas SIPLAFT
- Dar a conocer por escrito a la JD o representante legal el incumplimiento de políticas SARLAFT
- Poner en conocimiento al oficial de cumplimiento sobre inconsistencias en el SIPLAFT
- Rendir informes solicitados por la SIPT



# MANUAL SIPLAFT

- **Conocimiento del cliente y del mercado.**
- **Canales de coordinación interna adecuados para atender con agilidad los requerimientos de la autoridad o dar trámite oportuno a los reportes de operaciones sospechosas.**
- **Controles para lograr el cumplimiento de las normas contenida en el manual.**
- **Instancias de consulta y reporte para los empleados de la empresa con relación a sus actividades preventivas del lavado de activos.**
- **Programas de capacitación interna.**
- **Funciones y categoría del empleado de cumplimiento; la auditoria y la revisión fiscal.**
- **Responsabilidades en la detección y reporte interno de operaciones inusuales y sospechosas.**
- **Sanciones y correctivos por el incumplimiento de los procedimientos.**
- **Conservación de registros y documentos.**

Fuente: Circular DIAN 0170 de 2002

**Quien omite reportes de transacciones en efectivo incurrirá en prisión de 38 a 128 meses**

- El Gobierno Nacional expide Decreto 4449 del 25 de noviembre de 2008, estableciendo un nuevo tipo penal: la omisión de reporte sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo.
- Quien esté obligado a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf) y no lo haga incurrirá en pena de prisión de 38 a 128 meses y multa de 133,33 a 15 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Conjura la emergencia social anunciada el 17 de noviembre de 2008 (pirámides).



[Decreto 4449 de 2008](#)



[Ley 599 de 2000](#)

# Registros



## Formato Identificación Cliente

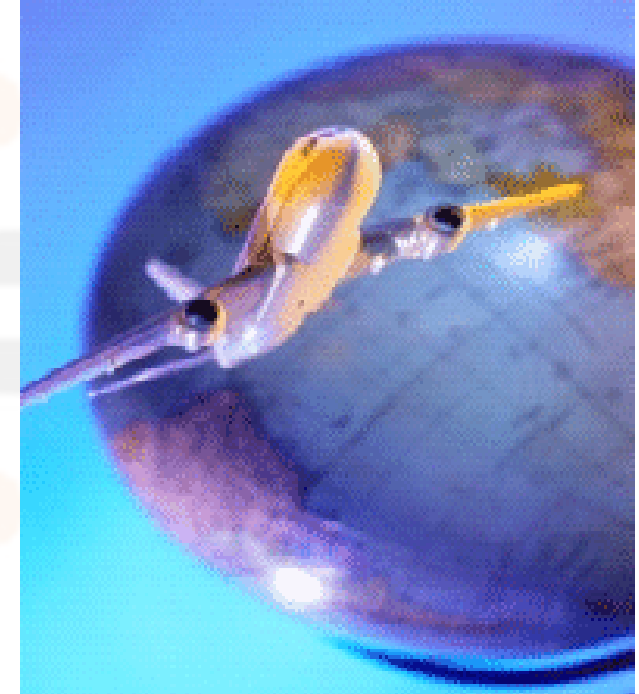
Que contenga la siguiente información:

1. Nombres y apellidos o razón social del cliente;
2. Número del documento de identificación o NIT;
3. Domicilio y residencia;
4. Nombres, apellidos, identificación de los socios y representantes legales;
5. Cuando se trate de sociedades anónimas, nombre, identificación y dirección de representantes legales;
6. Actividad económica;
7. Capital social registrado;
8. Número de declaración de Importación y Exportación tramitada al cliente,
9. descripción resumida de las mercancías objeto de trámite;
10. El origen de los recursos y forma de pago de las operaciones de comercio exterior identificando el medio e individualizando el instrumento de pago, entidad financiera emisora o pagadora, ciudad donde está localizada;
11. Nombre, identificación y dirección de las personas o empresas beneficiarias de las operaciones de comercio exterior.



# PERFIL LAVADOR DE ACTIVOS

- 1- Hacer transacciones importantes en efectivo
- 2- Realizar Operaciones de contrabando
- 3- Registra proveedores inexistentes
- 4- Falsifica documentos
- 5- Incrementa su patrimonio e ingresos injustificadamente
- 6- Obtiene ingresos no relacionados con su actividad
- 7- Utiliza empresas fachada inactivas liquidadas o con nombres similares a otras reconocidas
- 8- Exporta sin tener capacidad productiva
- 9- Transporta directamente divisas desde o hacia el extranjero



# ALERTAS DE PREVENCIÓN UIAF

1. Si un cliente de la noche a la mañana pasó a triplicar sus ventas o su relación comercial, es una señal roja.

2. Estudie a sus proveedores, socios, aliados estratégicos. Mire 360 grados alrededor

3. Revise mediante un buscador de Internet los nombres de las personas con quienes negocia. Una noticia de prensa le puede salvar la vida.

3. Recuerde que no solo se lava dinero del narcotráfico sino del tráfico de sustancias tóxicas, trata de personas, de emigrantes, extorsión, secuestro, delitos contra la administración pública y contra el sistema financiero

3. El SARLAFT lo pueden aplicar multinacionales, constructoras, comerciantes, empresarios, ciudadanos del común, etc adaptándolo a su caso.

## SEÑALES DE ALERTA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

1. Reportada en listas restrictivas o vinculantes (Lista OFAC, Terroristas ONU, etc)
2. No presenta documentación financiera o de vinculación (Referencias Bancarias)
3. Presenta vínculos con delincuentes
4. Efectúa altos movimientos en efectivo y se encuentra en zonas de alta influencia de grupos narcoterroristas
5. Presenta fraccionamiento de operaciones internacionales
6. Compra un inmueble para venderlo en un periodo inferior a 6 meses
7. Presenta incremento patrimonial injustificado
8. Presenta fraccionamiento en cheques cobrados por ventanilla
9. Presenta fraccionamientos frecuentes en su operaciones financieras
10. Presenta altas operaciones en efectivo no acordes con su estructura financiera
11. Utiliza sus productos financieros para recibir transferencias internacionales, que posteriormente son retiradas en cajeros automáticos
12. Efectúa operaciones notariales no canalizadas a través del sector financiero

# REQUISITOS MINIMOS SIPLAFT

## CAPACITACION SIPLAFT

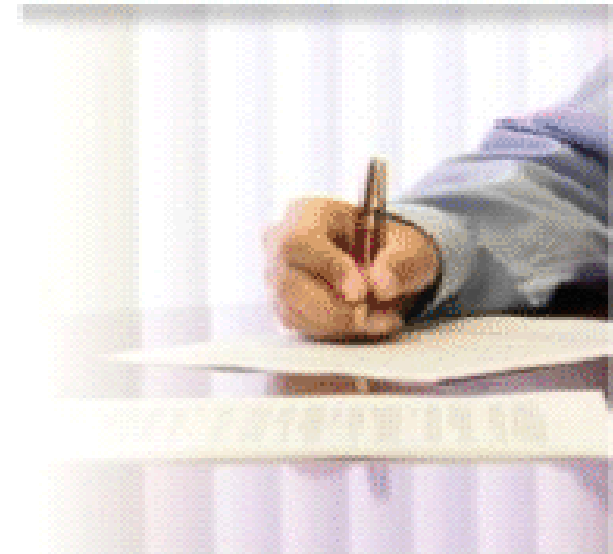
- Mínimo 1 vez por año
- Capacitar en señales de alerta
- Capacitar en políticas, herramientas y controles SIPLAFT
- Incluir capacitación SIPLAFT en procesos de inducción del personal nuevo
- Mantener registros



# REQUISITOS MINIMOS SIPLAFT

## DOCUMENTACION

- Actas de aprobación políticas SIPLAFT
- Actas de modificación de políticas SIPLAFT
- Acta o plan estratégico en donde se describan las políticas aprobadas
- Instructivos o manuales que contengan procedimientos de aplicación de las políticas SIPLAFT. Deben ser aprobados por representante legal, de fácil consulta y aplicación.
- Informes del oficial de cumplimiento
- Informes del revisor fiscal
- Constancias de ROS remitidos a la UIAF
- Registros de formación SIPLAFT
- Actas de junta directiva donde se presentaron informes de oficial de cumplimiento y revisor fiscal
- Bases de datos de los reportes de transacciones sospechosas



# REQUISITOS MINIMOS SIPLAFT

## PROCEDIMIENTOS

- Identificación de riesgos LA /FT
- Revisión de contratos, negocios
- Implementación de controles
- Seguimiento de controles
- Evaluación de riesgos de nuevos mercados y servicios por parte del oficial de cumplimiento; mantener registros.
- Conocimiento de clientes
- Análisis de las operaciones, base de datos consolidada para detectar alertas
- Conocimiento de personas expuestas públicamente (Corrupción)
- Conocimiento de socios y accionistas, apoyarse en herramientas para indagar sobre fuente de recursos.
- Conocimiento de empleados, actualización de datos anual, análisis de conductas sospechosas.
- Monto máximo en manejo de dinero a nivel interno



# LISTAS CONFIDENCIALES



## Listas vinculantes u obligatorias

Son **listas de estricto cumplimiento**, como la **'Lista ONU'** o **'The Al-Qaida Sanctions List'**. La lista es **expedida** por el **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**.



## Listas cautelares

Son **listas expedidas por gobiernos** u otro tipo de **autoridades nacionales e internacionales**, en las que se relacionan entidades o personas que han incurrido en **prácticas o comportamientos delictivos**. Entre ellas encontramos: **Lista Ofac o Clinton, Responsables Fiscales, Antecedentes Judiciales, Banco de Inglaterra**.



## Listas propias

Son **listas de connotación negativa** y tienen como referente diferentes **fuentes de información**, como lo son contrapartes relacionadas con **operaciones inusuales y sospechosas** o también por **monitoreo de prensa**.

# LINKS DE INTERES

Listas y vínculos de interés WEB UIAF ([www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) )

[Lista OFAC](#)

[Campaña de prevención de lavado de activos](#)

[Listado Terroristas \(Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas\)](#)

[Contraloría General de la República. Lista de responsables fiscales](#)

[Procuraduría General de la Nación. Antecedentes](#)

[Fiscalía General de la Nación. Funcionarios de alto nivel](#)

[Ministerio del Interior y Justicia. Alcaldes y Gobernadores en ejercicio](#)

[Presidencia de la República. Extraditables en las cárceles](#)

[Presidencia de la República. Lista de desmovilizados](#)

[Presidencia de la República. Desmovilizados privados de la libertad](#)

[Presidencia de la República. Desmovilizados con petición de extradición](#)

[Boletín de deudores morosos del Estado](#)

[Policía Nacional. Los más buscados por la justicia de Colombia](#)

[Los más buscados por la DEA](#)

[Los más buscados por la Interpol](#)

[Los más buscados por el FBI](#)





Gracias por su atención